

BOUSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 13 de Noviembre de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qts			qts	Fechas					qts
		3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1912)								
		<i>Al contado.</i>								
12-11-928	76,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,20	12-11-928	582,00	Banco de España.....	500		585,00	
12-11-928	76,10	> E, de 25.000 >	76,20	12-11-928	519,00	Banco Hipotecario de España...	500			
12-11-928	76,10	> D, de 12.500 >	76,20	12-11-928	485,50	Banco Español de Crédito.....	250		481,00	
12-11-928	76,00	> C, de 5.000 >	76,20	29-10-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	227,00	
12-11-928	76,00	> B, de 2.500 >	76,20	12-11-928	237,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
12-11-928	76,00	> A, de 500 >	76,20	5-11-928	178,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
12-11-928	75,25	> G, de 100 >	75,75	8-11-928	155,00	Socied. Gral. Azu.-(Preferentes...	500		179,50	
12-11-928	75,25	> H, de 500 >	75,75	12-11-928	55,00	carera España... Ordinarias...	500		55,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR								
		<i>Estampada.</i>								
12-11-928	89,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,35	12-11-928	1.305	Unión Española de Explosivos...	100		1.310	
12-11-928	89,50	> E, de 12.000 >	89,50	12-11-928	588,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
12-11-928	90,15	> D, de 6.000 >	90,20	12-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475			
12-11-928	91,10	> B, de 2.000 >	91,35	7-11-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesas.			
10-11-928	91,00	> C, de 4.000 >	91,35			OBLIGACIONES				
12-11-928	91,10	> A, de 1.000 >	91,35	28-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
12-11-928	90,25	> G, de 100 >	90,25	12-11-928	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,80	
12-11-928	90,25	> H, de 200 >	90,25	12-11-928	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLES			12-11-928	112,50	Idem id. id.....	500	6	112,00
12-11-928	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	84,00	12-11-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	103,00	
12-11-928	84,00	> D, de 12.500 >	84,00	10-11-928	83,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	83,00	
12-11-928	84,00	> C, de 5.000 >	84,00	8-11-928	99,00	Serie A.	500	4 1/2		
12-11-928	84,00	> B, de 2.500 >	84,00	21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	3		
12-11-928	84,00	> A, de 500 >	84,00	24-8-928	83,25	Madrid & Ariza..... > C.	500	2	83,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			21-4-928	78,50	1.ª serie.	500	1	
9-11-928	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	Idem Norte de España 2.ª serie.	500			
12-11-928	95,90	> E, de 25.000 >		18-5-921	53,00	sa. Emisión 17 de 3.ª serie.	500			
9-11-928	96,00	> D, de 12.500 >	95,50	31-12-924	53,15	Encero de 1905..... 4.ª serie.	500			
12-11-928	95,50	> C, de 5.000 >	95,50	28-5-925	54,00	5.ª serie.	500			
12-11-928	95,50	> B, de 2.500 >	95,50			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
12-11-928	95,50	> A, de 500 >	95,50	12-11-928	102,00	Obligaciones.....	500		102,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<i>EMISION DE 1917</i>			12-11-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		94,00
6-11-928	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		12-11-928	94,00	Idem id. 1918.....	500		94,00	
10-11-928	94,00	> E, de 25.000 >		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
2-11-928	94,40	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
12-11-928	94,50	> C, de 5.000 >	94,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	244.000			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
12-11-928	94,50	> B, de 2.500 >	94,40	Idem fin corriente.....				PARIS, a la vista, cheque, 66.000 francos a 24,25 pesetas por 100 franco.		
12-11-928	94,50	> A, de 500 >	94,40	Idem fin próximo.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,08 pesetas una.		
		PUERTOS FERROVIARIOS			4 por 100 amortizable.....	13.000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 6,21 pesetas uno.—2,500 a 6,20.		
		AMORTIZABLES 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....	61.500				
12-11-928	102,80	Serie A.....	103,00	Acciones del Banco de España.....	5.500					
12-11-928	102,80	" B.....	102,80	Idem del Banco Hipotecario.....						
12-11-928	102,80	" C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos						
				Aucarera—Preferentes.....						
				Idem—Ordinarias.....	30.000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	752.500					
				Idem id. al 6 %.....	52.500					

Gaceta de Madrid. Núm. 319 14 Noviembre 1928 Anexo único. — Página 225

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción de sangre, entre Santa Cruz de Mudela y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y Estafeta de Santa Cruz de Mudela, con arreglo a lo preceptuado en el cap. 1.º, tit. 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1928.—
El Director general Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2924

Debiendo procederse con carácter urgente, a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Fuencaliente y su estación férrea (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero de título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 6 de Diciembre próximo, a las once horas. Madrid, 10 de Noviembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2925

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS ROBADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. José Sánchez Vázquez y D. Manuel Sanmartín Vázquez, de una parte, y D. Manuel Abaldé Ferrández, de otra, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Lugo a Santiago, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la Antedicha Secretaría desde el día 17 de Noviembre de 1928 hasta el 17 de Diciembre de 1928 inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Diciembre de 1928, a las once horas en esta Secretaría y ante una Comisión de la Junta Central.

Madrid, 7 de Noviembre de 1928.—
El Vient Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

Modelo de proposición que se cita.

De ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo de viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Regla-

mento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretendá establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber consignado en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S—4596

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS ROBADOS DE VALENCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros desde Albuixech a Valencia, entre D. Juan Navarro López, D. Vicente Fenolosa Trinidad y D. Joaquín Valiente Mondejar, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la Antedicha Secretaría desde el día 12 de Noviembre próximo hasta el 17 de Diciembre de 1928 inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Diciembre de 1928, a las diez y seis horas en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia, 7 de Noviembre de 1928,
El Secretario Oswaldo Vega.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo de viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador)

en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-2022

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros de Valencia a Vinalopón, entre don José Tarín García, D. Bautista Peris Muñoz y José Andrés Tronco, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 3 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 12 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 13 de Diciembre de 1928, a las diez y seis horas y media, en el Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia, 7 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Oswaldo Vega.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde...

a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de...) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRASA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la redacción de la base octava del anuncio relativo al concurso público por el levantamiento y confección del plano geométrico y topográfico de parte de este término municipal, publicado en la GACETA DE MADRID, número 529, correspondiente al día 25, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 255, correspondiente al día 24, ambos de Octubre pasado, y al objeto de que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, se hace público que de la mencionada base octava queda suprimido el concepto "reservándose al Ayuntamiento en las primeras entregas un 50 por 100 del precio, como garantía de plazo y de bondad de trabajo, hasta alcanzar una suma equivalente al 10 por 100 del importe total porque resultaren adjudicados los mismos", en consideración a que en la base 16 del citado concurso ya se exige al adjudicatario la constitución de una fianza de 6.500 pesetas, como garantía del cumplimiento del contrato de referencia; y entendiéndose el resto de la atendida base octava, en la parte que determina "esta cantidad no se saldará hasta transcurridos sesenta días después de entregados todos los planos objeto del presente concurso, previo informe favorable del técnico municipal y aprobación de la totalidad de los trabajos por el Ayuntamiento", como adicionado al primer párrafo de la base 16, con el que hace referencia.

Tarrasa, 9 de Noviembre de 1928.—
El Alcalde, Hegible.

S-1905

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden del 26 de Octubre de 1924 para la adquisición en pública subasta de carriles, placas de asiento y bridas de empalme, con arreglo al proyecto aprobado por dicha Real orden, y cuyo presupuesto de contrata es de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (155.474,52 pesetas), se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1880, Real orden del 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, en Gijón, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que le corresponda, y en su local situado en el muelle del puerto de Gijón, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Secretaría de la mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Obras, se admitirán en la Secretaría de la misma, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre próximo, y el señor Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expedidos en papel sellado de la clase sexta y con estricta sujeción al modelo adjunto acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.773,72 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que fuesen estar consignado por las respectivas disposiciones vigentes, o en obligaciones de la Junta, valoradas a la par, debiendo acompañarse a cada pliego, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el contrato para el suministro de carriles, bridas y placas de asiento

para la instalación de vías de servicio al nuevo cargadero, y cuyo presupuesto de contrata es de cienno cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (155.474,52 pesetas).

1.ª La contrata se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

2.ª Cada licitador presentará la proposición para el suministro de cinco mil quinientos (5.500) metros de carriles, cuatrocientos sesenta y ocho (468) pares de raíles, y seis mil ochocientas setenta y cinco (6.875) placas de asiento para carril tipo Norte, de 42,50 kilogramos de peso por metro lineal.

3.ª Para poder tomar parte en la contrata se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, por la cantidad de siete mil setecientas setenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos (7.773,72 pesetas) que representa el 5 por 100 del presupuesto de contrata.

El depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de contrato, verificando lo cual lo será devuelto.

4.ª El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe, dentro del término de diez (10) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

5.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos y en la general de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u Obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se cumplan los demás requisitos legales.

7.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

8.ª El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el artículo 5.º del pliego de condiciones facultativas de la contrata.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la ley de 10 de Enero de 1922 relativo a accidentes de trabajo, así como la Real orden circular de 30 de Junio de 1921, dictada para el mejor cumplimiento del régimen de retiro obrero obligatorio que establece en su apartado:

"b) A partir del 1.º de Septiembre de 1921, en que comienza el pago de

cuotas patronales, el documento que habrá de exigirse (como justificante del cumplimiento del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921), es el Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior (al que necesite exhibirlo) en una de las Instituciones siguientes: Instituto Nacional de Previsión; Caja colaboradora de la región o provincia o Sucursal de la Caja Postal de Ahorros."

Debe cumplirse asimismo el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre el Contrato de trabajo, que establece la obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, estipulando la duración de la misma, los requisitos para su duración o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

10. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

11. En la contratación de las obras objeto de este pliego se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907 y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia a la extranjera, en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento (10 por 100) computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cuales-

quiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato."

"Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

12. Las certificaciones de esta obra estarán sujetas a los descuentos que señalan el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, publicado en la GACETA del 3 de Octubre del mismo año, y el de 9 de Abril de 1927 (GACETA del 12 del mismo mes y año).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de carriles, placas de asiento y bridas de empalme para la instalación de vías de servicio al nuevo cargadero del puerto del Musel, se comprometo a hacer el suministro de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras, en su sesión del día 6 de Noviembre de 1928.

Gijón, 9 de Noviembre de 1928.—El Presidente, José Domínguez Gil.—El Secretario, Federico Hulton González.

S—2012

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

FACULTAD DE DERECHO

En cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1919 y la Real orden número 1.462, de 23 de Septiembre de 1928, publicada en la GACETA de 25 del mismo mes y año, el Claustro de esta Facultad ha acordado anunciar, para su provisión, tres plazas de Auxiliar temporal, vacantes por haber cesado en su cargo el Doctor D. Ramón Coll Rodés, Doctor don José María Pascual de Fonteberta y Doctor D. Juan Mon Pascual, después de haber cumplido los ocho años reglamentarios de servicio. Dichas Auxiliares serán provistas por concurso, acomodándose en todo a lo

dispuesto en el citado Real decreto y mencionada Real orden.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor y de los méritos que aleguen.

Barcelona, 2 de Octubre de 1928.
El Secretario de la Facultad, ilegible.—V.º B.º, el Decano, Francisco Gómez del Campillo.

P—1605

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden, de 26 de Junio de 1925.

Garay, Ayuntamiento de Ibañeta; Escuela mixta para Maestro; 422 habitantes; vacante en 4 de Noviembre de 1928 por cese del interesado sin previa renuncia.

Bilbao, 5 de Noviembre de 1928.—Por la Dirección General de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—1564

JARDIN BOTANICO DE MADRID

Se halla vacante en el Jardín Botánico de Madrid una plaza de Ayudante segundo, de jardinería, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, que se proveerá por concurso libre, advirtiéndose que el que la ocupe tiene que trabajar ocho horas diarias en el Jardín y hacer las guardias que le correspondan, según el Reglamento de régimen interior del establecimiento.

Para ocupar dicha plaza se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Condiciones físicas que no le incapaciten para labores de campo.
- 4.º Haber cumplido el servicio militar y no pasar de treinta años de edad.
- 5.º Demostrar, mediante un examen teórico-práctico, que se escribe correctamente al dictado y que se poseen conocimientos elementales de Aritmética, Dibujo y Botánica.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Jardín Botánico, y se acompañarán de la cédula personal vigente, documento que indique la situación militar y edad, y certificado médico y de Penales.

El plazo para su presentación será de treinta días, a contar desde aquel día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los exámenes de aptitud se verificarán el primer día hábil después de transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 12 de Noviembre de 1928.
El Director del Jardín Botánico, Ignacio Bolívar.

P—1604

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Salvador Sanchis Santalucia, vecino de Gatarroja, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Játiba y Valencia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un autobús de la marca Renault de 23 HP., con capacidad para 26 plazas, y como reserva otro de la marca Unic, de 15,6 HP. e igual cabida.

El servicio en esta línea quedará limitado al transporte entre Valencia y cualquiera de las poblaciones de Carcagente, Puebla Larga, Manuel y Játiba o viceversa, así como al que pueda realizarse desde Játiba o Manuel para Puebla Larga y Carcagente o viceversa.

Valencia, 7 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1602

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por contrabando de tabacos contra los señores que a continuación se relacionan, la Junta administrativa ha acordado:

Primero. Declarar cometida la falta de contrabando delinida en la disposición de los números segundo y quinto del artículo 3.º de la ley de 14 de Julio de 1922, en relación con el artículo 11 de la misma.

Segundo. Declarar responsables a los denunciados en concepto de autores; y

Tercero. Imponer a los mismos las multas que se detallan y la pena de comiso de los géneros aprehendidos, con arreglo a lo que determinan los artículos 55 y 56 de la citada ley.

A D. Juan Afona Pérez, multa de 49,20 pesetas.

A D. Ginés Ballasta Aznar, multa de 32 pesetas.

A D. Francisco Muñoz Garofa, multa de 128 pesetas.

Lo que se les notifica por el presente; advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas dichas multas en esta oficina dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y que contra los referidos acuerdos pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde esta notificación.

Madrid, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—1595

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 44.922, de pesetas nominales 30.000 de cédulas, del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido por esta sucursal en 30 de Mayo de 1921, a nombre de doña María Galán Matos y de D. José Antonio Martínez Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 10 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Daniel Aler.

X—3863

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 12.899, de pesetas nominales 16.800, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal el 6 de Agosto de 1926, a nombre de D. José González Puga y doña Concepción Viso Gil, indistintamente, y el resguardo de depósito transmisible número 12.012, de pesetas nominales 2.000 de la misma clase de Deuda, expedido el 19 de Agosto de 1925 a nombre de D. José Salgado Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes para el primer resguardo y quince días para el segundo, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Epoca y la Región, de Orense, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurridos dichos plazos sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 23 de Octubre de 1928.—El
Secretario, Enrique Bala.

X—3862

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

El pago del cupón número 14, de las 29.621 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que están en circulación, se efectuará a partir del 1 de Diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en el Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Bauer y Cia. y Lazard Brothers & C.º (España) a razón de pesetas 13,5375 por cupón, libre ya de impuestos.

Al propio tiempo se comunica a los señores obligacionistas que en cumplimiento de lo que establece la Escritura de emisión de obligaciones, el día 27 del corriente mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, se verificará en el domicilio social, Alcalá, 16, y ante Notario, el sorteo ordinario de las 402 obligaciones que corresponde amortizar en el presente año.

El Secretario general, José María González.

X—3867

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

Durante el plazo que terminará a las doce horas del próximo día 20 del actual mes de Noviembre, se admitirán en las oficinas de la Exposición de Barcelona (Sector de los Servicios Administrativos), calle de Lérida, número 2, proposiciones al concurso abierto para adjudicar la explotación de la propiedad dentro del recinto de la Exposición durante la celebración del Certamen, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina.

El Director de la Exposición, Marqués de Foronda.

X—3863

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA VENUS ANANTE

A los efectos del artículo 13 del Reglamento, se requiere por primera vez a los accionistas doña Ingegnia Ruiz, D. Juan García y D. Manuel y doña Magdalena Martínez para que paguen los dividendos pasivos que adeudan, en el domicilio de esta presidencia, calle de Oldazaga, 3, principal.

Madrid, 13 de Noviembre de 1928.—El Presidente, (ilegible).

X—3876

BANCO QUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en efectivo números 124 y 355, de 1.000 pesetas el primero, y 1.325 el segundo, y el resguardo de depósito de valores en custodia, número 43.642, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en diez obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 1 de Enero de 1925, expedidos el 12 de

Mayo de 1927, 20 de Diciembre de 1928 y 25 de Febrero de 1921, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3624

BANCO DE TORTOSA

Relación de las "Cuentas corrientes", "Depósitos transmisibles" y "Depósitos de valores en garantía" existentes en esta Central, a los que son aplicables la prescripción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley del 24 de Enero del presente año, y que se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes, los que pueden formular por escrito a la Administración de este Banco las reclamaciones que crean convenientes antes del 1.º del año próximo, en que deben pasar a ser propiedad del Estado:

CUENTAS CORRIENTES

D. Bautista Zaragoza, 9,05 pesetas.
D. Joaquín Sarratella, 3,35.
D. José Tomás Vilás, 40,75.
D. Ramón Giménez, 4,74.
D. Pedro Vidiella, 0,50.
D. Juan Sorolla, 6,95.
D. Buenaventura Agulló, 3,90.
D. Isidoro Sabalé, 14,05.
D. Mateo Martín, 2,20.
D. José Abarca, 40,05.
D. Manuel Guarch, 0,12.
D. Jaime Armengol, 122,37.
D. Baltasar Salvador, 1,20.
D. Carlos Bes, 7,65.
Liceo de Tortosa, 7,00.
D. Bautista García, 2,50.
D. Buenaventura Pallarés, 3,05.
D. Tomás Climent, 6,70.
D. Juan Aleguía, 0,10.
Doña Angela Querol, 4,70.
D. José M.º Fernández, 9,85.
D. Joaquín Nod, 0,50.
D. Felipe Navarro, 7,25.
Doña Concepción Altadill, 57.
D. Baltasar Salvador, 31,45.
Doña Francisca García, 29,40.
D. Agustín Audi Beltrán, 17,80.
D. E. Carvallo, 19,39.
D. Ramón Rodríguez, 19.
D. Zacarías Albesa, 22,23.
D. Federica Despach, 8,28.
Doña Antonia Salvador, 17,93.
Doña María C. Subirale, 7,03.
D. Juan Povill, 78,55.
D. José Ferrer Lapeña, 3,65.
D. Ramón Nivara, 6,45.
Doña Migueta Julián, 4,55.
D. José Audi Beltrán, 4,90.
D. José Carvallo, 31,20.
D. Daniel Barcón, 89,30.
D. Manuel Climent, 0,45.
D. Francisco Mestre, 12,64.
D. Alejandro Rovira, 1,4.
D. Juan Bta. Borrás, 2,85.
Crédito Agrícola Ampostino, 24,22.

D. José Audi Favá, 22.
D. Felipe S. Vilá, 4,30.
Excelentísimo señor Conde de Bañuelos, 151,16.

D. José Morera, 48,01.
D. Francisco Llasat, 1,15.
D. Justinien Jouve, 100,03.
D. Francisco Margena, 0,10.
D. José Rico, 2,45.
Doña Pilar Abaria, 2.
Doña Francisca Bernis, 2,60.
D. Teodoro González, 24,37.
Sra. Vda. de J. Nicolau, 7,50.
D. Domingo Manuel, 7,77.
D. Juan Vidiella, 5,65.
D. Julio Carvallo, 8,30.
D. Antonio M.º Huerta, 1,80.
D. Cándido Andrés, 1,19.

DEPÓSITOS TRANSMISIBLES

Doña Josefa Valls Pedret, 166,66.
Doña María Jarque, 150.

DEPÓSITOS DE VALORES EN GARANTÍA

Número 150, D. Angel Nicolau, 40 Acciones en Títulos de la Serie A, Compañía General Española Alumbrado Calefacción y Fuerzas Motrices, de 500 pesetas cada una.

Tortosa, 28 de Septiembre de 1928.
El Administrador, A. Vilás.

X—3874

COMPANIA MADRILEÑA BARCELONESA DEL FRIJO INDUSTRIAL

Habiéndose acordado la amortización de todas las obligaciones que emitidas por esta Compañía existan en circulación, y desonociéndose al poseedor de la número 1.389, emisión 1.º de Julio de 1904, se publica el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento del interesado; previniéndose que dicho título no percibirá más intereses a partir del tercer trimestre del corriente año.

Madrid, 12 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Graciano Sela.

X—3871

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con objeto de dar cuenta del 46 Ejercicio social correspondiente al año 1927.

El acto se efectuará el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, rambla de Estudios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean Ind-

vidualmente 50 acciones podrán reunirse y confiar la representación englobada de estas 50 a lo menos a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán, las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por Bancos adscritos al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en Bilbao en el Banco de Vizcaya, admidiéndose en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 26, y en Madrid y Bilbao hasta la misma hora del día 24.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Antonio Fernández de Castro.

X-3864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña Mercedes Pujol Planas, como heredera de su esposo, D. Francisco Coll Turol, contra D. Juan Canas March, en reclamación de la cantidad de 125.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa, que consta de bajos y seis pisos, con dos habitaciones en cada uno, a la cual corresponde el número 158 de la calle de Bailén, de esta ciudad, y en la plazuela o chaflán formado en la confluencia de dicha calle con la de Rosellón, de la barriada de Graza, que tiene una superficie de 246 metros, 46 centímetros y 21 milímetros, equivalentes a 6.523 palmos y 46 céntimos; lindante, por delante, en una línea de nueve metros y 75 centímetros, con la calle de Bailén, y en otra línea de 12 metros, con el referido chaflán; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con D. Juan Canas March, y por la derecha, con D. Guillermo Mitjans. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, en el tomo 1.008 del archivo, libro 394 de Graza, folio 52 vuelto, finca 7.199, y fué valorada, para la primera subasta, en la cantidad de 225.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el

Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 29 de Diciembre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el lugar y derecho del dador, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en éste, será necesario consignar en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del indicado precio, que, salvo error, es la suma de 168.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de Octubre de 1928.—Por el Secretario judicial D. Acisclo Casanovas Fossé, José Badía, Oficial.

X-3865

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 15 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Francisco Miranda y García Cornuda, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse, ante este Decanato, las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 18 de Octubre de 1928.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don

Ramón García López, en reclamación de un crédito garantizado con hipoteca por D. Enrique Romero de la Resurrección, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Torrijos, señalada con el número 24 sencillo, y que constará de cinco plantas o alturas, con siete cuartos cada una, linda, por su frente, con dicha calle; por su derecha, entrando a Sur, con parcela de doña Laura y don Enrique Baena; por su izquierda, entrando a Norte, con parcela de don Francisco Fernández de las Heras, y por su espalda u Oeste, con finca de D. Antonio Vadía. Los expresados linderos encierran una superficie de 405 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.226 pies y seis décimos de otro, también cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que la finca referida sale a subasta por el tipo de 250.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo base de los autos; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, pues se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, por D. Ramón García López, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Diciembre de 1928.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia, interino, del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza sobre reconocimiento, examen y graduación de los créditos de la quiebra del comerciante establecido en la calle de la Concepción Jerónima, número 39, de esta capital, D. Casto López Sanz, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho quebrado, para la celebración de la Junta de graduación de los créditos que fueron objeto de examen y reconocimiento en la celebrada el día 16 de Octubre último, para lo cual se ha señalado el día

de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4.

Lo que se hace público y notorio por medio del presente edicto, a los efectos legales correspondientes, y sin perjuicio de la obligación de los Síndicos de la quiebra de circular a todos los acreedores dicha disposición y de presentar los estados que la ley previene.

Madrid, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez de primera instancia, interino (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

X-3874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que el Procurador de los Tribunales de esta Corte, don Eduardo Morales Díaz, a nombre y con poder bastante de doña Soledad, D. Ramiro y doña María de la Cunta Alonso Gamarra, de esta vecindad, ha comparecido ante el presente Juzgado, a quien correspondió por repartimiento, con escrito fecha 30 de Octubre último, en solicitud de que se les autorice para usar, como primer apellido, el de Alonso de Villapadierna, seguido del de su madre, Gamarra, y luego el de Padierna, como segundo paterno, y el de Baura, como segundo materno, con lo cual sus apellidos sean Alonso de Villapadierna Gamarra Padierna y Baura, fundados en que su difunto padre, el Excmo. Sr. D. Ramiro Alonso Padierna de Villapadierna, casado con doña Cándida Gamarra y Baura, ambos difuntos, Abogado, que alcanzó en la vida política, en la administrativa y en la judicial un prestigio imborrable, siendo en la primera varias veces Diputado a Cortes y Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia; en la segunda, Abogado del Estado, por oposición, y en la tercera, un Abogado respetado por el Ebro, de esta Corte, donde ejerció su profesión hasta poco antes de su muerte; usó siempre, como primer apellido, el de Alonso de Villapadierna, y con él vivieron siendo concebidos sus hijos, los comparecientes, en la vida social, entre todas sus relaciones, según se justificaba con los documentos que acompañaba; por cuya razón de hecho, y, además, por el legítimo deseo de conservar y perpetuar el apellido que su señor padre usó, y por el que únicamente era conocido, y para transmitirlo así a sus descendientes, les interesaba obtener tal autorización, conforme a las disposiciones de la ley del Registro civil y Reglamento para su ejecución.

Y habiéndose admitido dicha solicitud, tengo acordado, por providencia de hoy, publicarlo por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a que pertenezca los pueblos de natu-

raleza y domicilio de los solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, que, al efecto, se les señala, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en los indicados periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 5 de Noviembre de 1928.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.—El Secretario, Luis Moliner.

X-3868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito hipotecario El Hogar Español, domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Fernando López Gras, mayor de edad, viudo, constructor y propietario y vecino de esta Corte, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, consignado en escritura pública de 2 de Enero de 1924, ante el Notario de este Ilustre Colegio, D. Toribio Jimeno Bayón, intereses al 7 por 100 anual, cuyo crédito ascendía, según liquidación, en 5 de Mayo de 1927, a pesetas 158.878,25, intereses sucesivos, gastos y costas, y en dichos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, o sea por la cantidad de 107.250 pesetas para la primera finca, y 105.000, la segunda, de las hipotecadas, y que se describen así:

Primera. Una casa, en el término de Vallecas, avenida de la Reina Victoria, número 25 provisional, con vuelta por la izquierda, entrando, a la calle de Dolores Rodríguez Sopena, que consta de planta baja, principal, segundo y ático, que tiene de extensión 2.867 pies y 60 centésimas de otro, cuadrados, equivalentes a 222 metros y 61 decímetros cuadrados, de los que 2.740 pies, corresponden a la parte edificada, y el resto, a dos patios que tiene la finca; linda, por el frente, o sea por el Este, en línea de 15 metros y 90 centímetros, con avenida de la Reina Victoria; por la derecha, según en ella se entra, por el Norte, en dos líneas, una de seis metros y 25 centímetros, y otra de 10 metros y 95 centímetros, con terrenos de la finca de que se segregó, la que se describe, propios de D. Gerardo Rueda; por la espalda, o sea por el Oeste, en línea de 16 metros y 10 centímetros, con terrenos de la misma finca de que se segregó, la que se describe, y por la izquierda, o sea por el Sur, en línea

de nueve metros y 50 centímetros, con calle abierta de doña Dolores Sopena. Es, en el Registro de la Propiedad, la finca número 7.983.

Segunda. Otra casa, término de Vallecas, vía denominada avenida de la Reina Victoria, número 27 provisional, con vuelta, por su derecha, entrando, a la calle de Merelles, a la izquierda de la carretera de Valencia, algo distante del Puente de Vallecas, y muy próxima a la fábrica de Cerámica de Valderribas. El solar, irregular, comprende una extensión superficial de 212 metros y 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.732 pies y 87 decímetros de pie cuadrado, de los que se construyen unos 2.630, y los restantes, se destinan a tres patios muy pequeños; consta dicha casa de planta de sótano, en primera crujía, esquina, baja, principal, segunda y ático, y linda, por la derecha, o sea por el Norte, en línea de 22 metros y 50 centímetros, con la calle Merelles; por el testero o espalda, o sea al Oeste, en línea de 10 metros cuadrados y 40 centímetros, con terreno de la finca de que procede el solar de la que se describe, y por la izquierda, Sur, en sus dos líneas, una de seis metros y 25 centímetros, y otra de 10 metros y 95 centímetros, con terreno de la misma finca de donde procede el solar de la que se describe, ahora de D. Gerardo Rueda. Es, en el Registro de la Propiedad, la finca número 7.984.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 4, se ha señalado el día 11 del próximo Diciembre, a las once (hora oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta de la primera de las fincas descritas, es el de pesetas 107.250, y el de la segunda, el de 105.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones inferiores a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 10 por 100 efectivo de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X-3873

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITAACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.244

ALBUIN DIAZ, Filomena; de treinta y un años, de estado casada, natural de Lugo, de profesión sus labores, hija de Lorenzo y Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Comandante Fortea, número 14; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Casimira Gordillo y otra, con el número 1.426 de orden del corriente año.

4.245

A. LOPEZ, Miguel; de profesión torero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por estafa a Enriqueta Marcén Villilla, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 612 de 1928.

13265

4.246

ALSINA MORLA, Angel Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones número 438 de este año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pagarle el perjuicio a que hubiera lugar.

13251

4.247

CASAMIJANA MILAN, D. Rafael; que parece es vecino de Madrid, viajero del tren expreso, número 14, de Baéz a Granada, que la madrugada del 27 del pasado Septiembre desca-

rriló en la estación de Jódar, y en cuyo accidente resultó el Sr Casamijana lesionado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a declarar como perjudicado en el sumario que por expresado hecho se instruye, número 192 del año actual, ofreciéndole las acciones del mismo y ser reconocido por los Médicos, bajo apercibimiento que, de no presentarse, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

4.248

DOMINGO PEY VAZQUEZ, Antonio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Chantada (Lugo); comparecerá el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocido en ese acto por el Médico forense, instruido contra Juan Corvacho Jimeno, con el número 1.491 de orden del corriente año.

4.249

GARCIA BARRERAS, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 31; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en diligencias que instruyen en dicho Juzgado a virtud de escrito-denuncia presentado por la misma.

13246

4.250

GONZALEZ, Emilio; de profesión torero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 25; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por estafa a Enriqueta Marcén Villilla, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 612 de 1928.

13266

4.251

GONZALEZ, Ricardo; comparecerá el día 18 del próximo Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.439 de orden del corriente año.

4.252

LAS PERSONAS que se consideren perjudicadas por el fallecimiento de un individuo en el Hospital Clínico, a consecuencia de lesiones que sufrió en la calle de Menéndez Pelayo, por atropello de automóvil, y cuyo nombre fue llamado con los nombres y ape-

lidos de Miguel Tayo Ramonada, por haber manifestado eran los suyos un tal Juan Vilanova, cuyo segundo apellido se ignora, el cual no ha podido ser hallado; comparecerá dentro de quinto día ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, a fin de prestar declaración en el expediente que se instruye bajo apercibimiento que de no comparecer los parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

13186

4.253

MENENDEZ BLANCO, Gonzalo; de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de Cangas de Tineo, de profesión agudor, hijo de Manuel y Celedonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 11, bajo; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Sánchez con el número 1.374 de orden del corriente año.

4.254

SERRANO CANO, María; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Seidices, de profesión sirvienta, hija de Francisco y Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Morería, 13; comparecerá el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.384 de orden del corriente año.

4.255

RODRIGUEZ AVECILLA, Cesferino; de cuarenta y cinco años de edad, viudo, natural de Valladolid, hijo de don José y doña Dolores, escritor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 17 y 19. Maison Mueble, cuarto número 49, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 22, piso segundo a celebrar juicio de faltas número 1.245.

13182 bis

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita.

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.350

GADIZ FERNANDEZ, Nicolás; edad de cuarenta y cinco años, hijo de José y Luisa, soltero, cesterero, natural de San Martín de Pusa, partido de Navahermosa; domiciliado en Ciudad Real; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, a constituirse en prisión decretada en el sumario número 91 del año actual, por tenencia de armas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 13191

8.351

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Aurea; natural y vecina de Jampasa, en Clavova, de estado soltera, profesión laboradora, de veintisiete años, hija de José y de María, y cuyas señas son: estatura regular, color morena, ojos negros, nariz regular y viste pobremente; procesada por hurto en causa número 176 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a quo hubiere lugar. 13212

8.352

GIORACHINO BANTI; natural de Fistora (Italia), de estado casado, de profesión del comercio, de veinticinco años de edad, hijo de Giovanni y de Irma; domiciliado últimamente en Avenida del Puerto, 98, principal, de Valencia; procesado en causa número 102 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de dicha ciudad de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13217

8.353

LOPEZ DIAZ, Pitar; de dieciocho años de edad, de profesión sirviente, natural de Rivas Altas, Ayuntamiento de Boveda (Monforte), y vecina que fué últimamente de La Coruña; procesada en sumario sobre hurto de dinero y alhajas, número 344 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado del distrito

de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar con arreglo a la ley. 13193

8.354

LOPEZ GARCIA Angela; natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de José y de Valentina, cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, color del rostro moreno y viste pobremente; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Arroyo de las Pavas, 12; procesada por delito de hurto, en causa número 319 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el objeto de notificarle el auto de prisión y efectuarle ésta en la cárcel. 13208

8.355

LOZANO VALLE, Manuel, (a) "La Gorriona"; hijo de José y de Lorenza, natural de Aguilar de la Frontera, de estado soltero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Montalván, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Amirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 13214

8.356

MOLINER AGUILAR, Avelino, y José Gómez Pérez; hijos de Joaquín y Carmen y de José y Francisca, naturales de Malet y Valencia, de estado solteros, profesión limpiabotas y cajista de imprenta, de diez y nueve y diez y siete años, domiciliados últimamente las calles de San Antonio Sanbrera, número 3, tercero, primera, y La Española, 3, tienda; procesados en causa número 138 de 1928, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 13187

8.357

PUMARES DIEZ, José; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro Juan y de Rosalía, natural de Aceas, en San Fiz de Reimán, y vecino de Piedrahíta, en San Miguel de Frollais, municipio de Santos, partido judicial de Soria (Lugo); comparecerá ante el Juzgado de Soria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por lesiones a

Alvaro Castro Díez, de la indicada San Miguel de Frollais. 13213

8.358

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones en causa número 233 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13209

8.359

SANCHEZ NAVARRO, Isabel; natural de Cullar de Baza, de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, hija de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Cabanil, calle del Pilar (Alquería la Cadena); procesada en causa número 517 de 1920, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a quo haya lugar. 13216

8.360

JAMES LAUC, Alfred; natural de Aberberg, Monmouthshire (Inglaterra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca corrientes, sin señas particulares, vistiendo traje completo color oscuro y gorra clara, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante D. José María de Paros y Fernández, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de este distrito marítimo.—Santúcar, 29 de Octubre de 1928.—José María de Paros. JM—2531

8.361

MATAS FERREER, Salvia; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Selva de Mar (Gerona), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Selva de Mar; sujeta a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Te-

mé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—3525

8.362

NEUFELD MISSBACH, Johannes Sigismund; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Cabo San Juan, hijo de D. Bruno y de doña Eugenia; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en la Comandancia de Cádiz, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Rafael Ibáñez Yanguas, para notificarle el procesamiento en la causa que se le sigue por abordaje, apercibiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Octubre 1928. El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—3522

8.363

PALMA BARO, Laureano; marino de segunda de la Armada, hijo de Laureano y de Eloisa, natural de Málaga, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, barba naciente, ojos negros, color sano, peso 51, talla 1,653 metros, perimetro 365 de 1928 por deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Díaz Glehan, residente en el cuartel de San Carlos, de este punto, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se le señala será declarado en rebelión.—San Fernando, 31 de Octubre de 1928. El Alférez Juez instructor, Carlos Díaz.

JM—3533

8.364

SANTA MARIA ZORZANA, Vicente; hijo de Escolástico y de María, natural de Alberite, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales no descuerden, domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Montaña, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el porjuicio a que haya lugar.—Logroño, 9 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JG—3526

8.365

TRIGO SAURA, Alberto; hijo de desconocido, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo rubios, nariz y boca regulares, color moreno, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el delito de deserción a bordo del vapor mercante español "Flora"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 31 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3519

8.366

VILLAMARIN LOPEZ, Fernando; hijo de José y Francisca, natural de Alfoz de Santa Gadea, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,744 metros, color bajo, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cerrada, y sin particulares visibles; domiciliado últimamente en La Hermita, Minas de Andara (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de Pontoneros; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor don Angel Triviño Caballero, Alférez de Ingenieros, con destino en el Regimiento Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 31 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Angel Triviño.

JG—3537

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído de hoy dictado en causa del Juzgado de la Universidad, contra Eugenia Pérez Martínez, sobre corrección de menores, se ha servido señalar el día 27 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos, cuyo paradero y domicilio actual se ignoran, D. Enrique Ezana, Antonio Castilla López, Isabel Izquierdo, Concepción Moreno Martín, Dionisia González Fernández y Antonia Urbina García, conocida por Antonia Marrota, como lo venidos por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Encarnada, número 4, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—13184

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, hurtado el día 29 de Agosto último del sitio denominado el Criadero, término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma Crisantes Macías Romero, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 93 del corriente año, que me encuentro instruyendo por dicho hecho.

Señas del semoviente sustraído.

Un mulo de siete años de edad, alzada 1,48 metros, pelo castaño claro raza española, antecojeras, hocico y vientre claro.

Dado en Alburquerque a 8 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López.

JO—13185

BASEZA (LA)

D. Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescato de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Laguna de Negriños, de este partido, Antonio Zotes Soto, robado de su domicilio, la noche del 20 al 21 del pasado mes de Octubre, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con los autores de hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 129 del corriente año que me hallo instruyendo por el delito de robo.

Señas de los semovientes y efectos sustraídos.

Una pollina padrona, de cinco a seis años, pelo negro, vista saltona negra, alzada seis cuartas, sin herrar, bebedero blanco, cabezada de cuero y ramal de roga de esparto.

Otra pollina padrona, de ocho años color ceniza claro, alzada algo más baja que la anterior, herrada de las manos, piala negra en la cruz de la cabalgadura y cañas de los pies, cabezada y ramal de cuero; las dos tienen huellas de los collarones.

Dado en La Bañeza a 5 de Noviem-

1928.—P. S. M., Jesús María Caa-
nado.—El Juez, Joaquín de la Riva.
JO—13198

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Martín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de un arma de fuego sin licencia, contra Ventura Puellín Vega, de veinticuatro años, soltero, comerciante ambulante, natural de Zahino, vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la calle de Belén, número 32, y cuyo actual paradero se ignora, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que instruyo con el número 92 del año 1928, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Martín Hervás.

JO—13188

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Pozo Alcón, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes, a fin de que los aspirantes puedan presentar en este Juzgado las solicitudes y documentos, en el término de quince días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Cazorra a 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—13189

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una hurra rucio, clara, de ocho años, alzada secular, con un hierro de la Compañía de Seguros en el cuello, en forma de águila, aparejada; cinco camisas de mujer, seis chaquetas de mujer, dos pares de enaguas blancas, cuatro sábanas, dos almohadas con lleno de lana, otra almohada violeta, una manta bufanda, un costal

con cuatro culemines de habas, unas alfarjas con pan y medio, tres cajas de tabaco de a veinticinco céntimos, dos cabeceras azules, un bolsillo de mujer con dos canuleros y un dedal, dos vestidos negros de mujer en buen uso, una sobrecama nueva color ceniza, una espaldilla de un cerdo con peso de nueve libras, un mazo de yesca de setenta y cinco céntimos, un mazo de torcidas para candil, un canulero con cinco agujas de la máquina Singer y media docena de pañuelos blancos de la mano, todo lo cual fué robado el día 17 de Marzo último de un cortijo sito en el Collado de las Monjas, término de Santo Tomé, siendo propiedad del vecino de la misma Pascual Vizcaino Serrano, los que de ser habidos serán puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 5 de Noviembre de 1928.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—13199

COLMENAR

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de Colmenar, provincia de Málaga.

Por el presente se anuncia la muerte de D. Antonio Frías Molina, natural de Periana, viudo, con hijos, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, el cual falleció en la villa de Periana, donde tenía su domicilio, el día 21 al 25 de Marzo del pasado año próximamente, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de cuarenta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 1.º de Octubre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez, Juan González Royano.

JC—110

ECUJA

Por la presente se hace saber a Juan Gómez Martínez, de diez y seis años, soltero, cantero, hijo de Emilio y Rosario, natural de Tijola, vecino que fué últimamente de Córdoba, en la Puerta Nueva, callejón del Caño, número 23, cuyo paradero actual se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, con fecha 13 de Octubre último, dió auto por el que se sobresee libremente la causa número 90 de este año, sobre hurto, seguida contra el mismo, por aplicación del Real decreto de 8 de Septiembre último.

Y para que sirva de notificación al Juan Gómez Martínez, expido la presente en Eclija a 8 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13194

HERVAS

Don Luciano de Sando López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, el cual dejó abandonado Hipólito Melchor Chorro, vecino de Villar de Plasencia, el día 1 de Septiembre último, en la dehesa La Granjuela, al lado de la carretera, término municipal de Casas del Monte, al conducirle en unión de otros al pueblo de Aldeanueva del Camino; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 172 de 1928.

Semoviente sustraído.

Un burro rucio sano, cerrado y alzada regular.

Dado en Hervás a 8 de Noviembre de 1928.—El Juez, Luciano de Sando, El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.

JO—13195

HUESCA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 140 del año corriente, por homicidio cometido en la persona del sujeto José Durón Pérez, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, jornalero, natural de Madrid y últimamente ambulante, se cita y emplaza, para ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorian, edificio cárcel, a todas las personas familiares del mismo, al objeto de declarar lo que supieren y les constare con relación a los hechos sumariados, consistentes en muerte violenta del sujeto referido, en ocasión en que se encontraba en una casa de acogimiento de mendigos, sita en término municipal de la villa de Tardienta, en este partido judicial, en la madrugada del día 5 del corriente mes, y para hacerles el ofrecimiento de la causa, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer en término de quinto día, a partir de la publicación de la presente, les parará el perjuicio a que se hicieren acreedores en ley.

Dado en Huesca a 6 de Noviembre de 1928.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario, (ilegible).

JO—13196

INFANTES

Don Manuel Mesa Hologado, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto se cita a Miguel Romero Fuentes, cuyo último domicilio fué en Manzanares, para el día 22 del actual, a las diez y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, a fin de declarar en el acto del juicio oral de

la causa número 42 de 1927, por el delito de asesinato, contra Antonio Sáez Palenzuela; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa antes mencionada.

Dado en Infantes a 8 de Noviembre de 1928.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—13197

LLERENA

D. Angel de Echavarri y Montero, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas el 31 del pasado, en su noche, del cortijo Reventón Bajo y de un tinahón existente en el mismo, pertenecientes a D. Pedro de Porras y Gómez, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 130 de 1928 instruyo por el delito de robo.

Señas de las caballerías.

Tres muleros quinceños, castaño oscuros dos y el otro colorado oscuro, medianos y cerriles.

Dos muleras mamonas, de siete meses, una pelitorda oscura y la otra castaña oscura.

Una potra de tres años, colorada oscura, cabos negros, crin negra, preñada; y

Una burra rucia clara, de catorce años, aparejada, talla regular.

Llerena, 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Angel de Echavarri

JO—13200

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en la ejecutoria de causa por hurto, seguida bajo el número 1.345 de orden de 1924, se hace saber que por haber sido indultado el penado Ramón Alvarez Abellán de la pena que le fué impuesta, quedan sin efecto las requisitorias que llamándole para cumplimiento de la misma fueron expedidas con fecha 2 de Septiembre último para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, inserta en el primero de dichos periódicos en el número correspondiente al 10 de Septiembre próximo pasado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Mariano Rodrigo.

JO—13201

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancela la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 2 de Julio de 1924 llamando a Angel Samblancat Salanova, natural de Graus (Huesca), de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y de Mariana, procesado por delito de imprenta.

Madrid.—El Secretario, P. S., Liberto Chuliá.—El Juez, Luis de Blas.

JO—13202

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancela la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 22 de Julio de 1924 llamando a Angel Samblancat Salanova, natural de Graus (Huesca), de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y de Mariana, procesado en causa número 192 de 1920 por el delito de escarnio del dogma.

Madrid.—El Secretario, P. D., Liberto Chuliá.—El Juez de Instrucción, Luis de Blas.

JO—13203

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancela la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 22 de Julio de 1924 llamando a Angel Samblancat Salanova, natural de Graus (Huesca), de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y de Mariana, procesado en causa número 618 de 1919 por el delito de injurias a la Autoridad.

Madrid.—El Secretario, P. D., Liberto Chuliá.—El Juez de Instrucción, Luis de Blas.

JO—13204

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de 8 de Septiembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de D. Francisco Lissen Volasco, y de ellas se ha conferido traslado a los demandados D. José Julio Lissen e Hidalgo, D. Pedro Lissen Fernández, D. Manuel Borrero Rebollo, D. Juan Lázaro Borrero, D. Pablo Armero Gasrillo, D. Calixto Paz y Alegría, Montés de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sociedad Yuta (S. A.), mandando emplazarlos para que comparezcan en autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio de la Sociedad Yuta, Lissen (S. A.), fué emplazada, insertando la cédula

en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días compareciera en los aludidos autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin verificarlo, por lo cual y en virtud de providencia de hoy, por medio de esta cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se emplaza por segunda vez a dicha Sociedad, para que en el término de cinco días comparezca en el aludido juicio que versa sobre declaración de nulidad de diferentes escrituras y otros actos, personándose en forma y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar.

C—411

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en ejecutoria de causa seguida por lesiones por imprudencia, contra Manuel Díaz Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez:

Un automóvil marca Pódena, de 30/40 HP., matrícula núm. 7.955-M, con motor núm. 782 y bloque de motor núm. 53.035, el cual está pintado de verde, con bandaje macizo y con chapa de industria del año 1927, señalado con el número 511, cuyo automóvil ha sido embargado a D. Antonio Díaz Campos, como responsable civil subsidiario.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.312,50 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once de la mañana.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento designado el efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la que sirve de prelo para el remate y exhibir la cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que el automóvil de referencia se encuentra depositado en un garaje sito en el paseo de las Yserías, número 9.

Madrid, 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Juan Conde-Lacoste.—El Juez (ilegible).

JO—13205

MALAGA—ALAMEDA

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del distrito de Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referente se tramita, mediante turno, el asunto civil número 50 del año actual, sobre prevención de abintestado por fallecimiento de

un hombre desconocido encontrado en la cueva situada en el Cortijo de Piamontes, término de Alhaurín de la Torre, el 20 de Junio último; habiéndose acordado llamar por el presente, que es el tercero y último, por el término de dos meses, a dos que se crean con derecho a la herencia de dicho individuo a puedan identificarse, para que comparezcan con los documentos justificativos de su derecho y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Se hace presente que durante los dos llamamientos anteriores no han comparecido parientes ni otra persona.

Málaga, 8 de Noviembre de 1928.—Ante mí, el Secretario, Antonio Cardona.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JG—412

MÁLAGA—MERGED

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue con el número 228 del año 1928, sobre hurto a Carmen Quero Gay, se cita a un individuo, esteta, apodado "la Leona", que prestó sus servicios como sirvienta en el domicilio de dicha individuo, sito en esta capital, calle de Canasteros, número 20, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, acusado en dicho sumario, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, piso segundo de esta capital, a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 7 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. H. (legible).

JG—13208

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 202 de 1928, sobre hurto de dos cangas de hierro, de la pertenencia de Ana Salguero López, hecho ocurrido en una finca al villa de la Junca o de las Camas, término municipal de Arroyo de San Serván, la noche del 29 al 30 del pasado Octubre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interesados de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos hurtados.

Dos cangas de hierro, nuevas, con las iniciales A. S., situadas en el me-

dio de las cangas, señaladas, una con el número 68, y la otra con el 66 y una Q a la izquierda o derecha de las iniciales, pintada de rojo.

Dado en Mérida a 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. S. José Álvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

JG—13210

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 201 de 1928, por hurto de dos lechones de la pertenencia de Jerónimo Gómez Cortés, hecho ocurrido en la finca denominada las Tiendas, y cuarto conocido por Gavilanes, de este término municipal, la noche del 28 al 29 de Octubre pasado, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interesado de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes hurtados.

Dos lechones negros, como de tres meses, hoja de higuera en las dos orejas y hierro formando cruz en la paleta derecha, estando estas señales recientes.

Dado en Mérida a 5 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Félix Nogué.—El Juez, Adrián Moreno.

JG—13211

PALMA—CATEDRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de la finca Juana María Fullana Mullet, promovido por Miguel Amengual Lladó, mayor de edad vecino de Lluchmayor, se cita a Antonio, Ana María y Antonia Ana Amengual Fullana, de paradero desconocido, y caso de haber fallecido todos o algunos de ellos, sus herederos desconocidos o herencia vacante, a fin de que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, de esta ciudad, a formar parte de dicho juicio si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar si no lo verifican, confiándose el expresado término desde que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Palma de Mallorca a 28 de Octubre de 1928.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JG—413

SUECA

Don José Bernal Algorta, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del autor o autores de la tentativa de robo cometido en la noche del día 31 de Octubre último en la iglesia parroquial de San Bartolomé, de Almuñafes; poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; haciéndose presente que los ladrones al huir dejaron abandonados en el interior de la iglesia, tres trozos de hierro, de un metro de alto por tres centímetros de diámetro; una palanqueta y una barrena de taladrar.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo, con el número 93 de este año, sobre tentativa de robo.

Dado en Sueca a 5 de Noviembre de 1928.—El Juez, José Bernal Algorta.—El Secretario, P. B. Salvador Granel.

JG—13215

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 51 de 1916, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Antonio Juan González Rodríguez, natural de Santa Cristina de Valmadrigal, vecino de Gijón, cuya calle y número se ignoran, la Audiencia provincial de León dictó auto, con fecha 3 del actual, acordando declarar extinguida la responsabilidad por haber terminado el período de suspensión, y no mediar causa en contrario, para llevar a ejecución el fallo en suspenso; y para conocimiento de dicho penado extiendo y firmo la presente en La Vecilla a 5 de Noviembre de 1928.—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, (ilegible).

JG—13199

JUZGADOS MUNICIPALES

BOGARRA

Don José Antonio Moreno González, Juez municipal de esta villa de Bogarra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre dicha vacante, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Bogarra, 6 de Noviembre de 1928.—El Juez, José Antonio Moreno.—El Secretario suplente, Pablo Moreno.

JG—13161

HIGUERUELA

Don José del Rey Abellán, Juez municipal de la villa de Higuera, provincia de Albacete.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en los concursos de traslado y libre previamente anunciados, por disposición de la Superioridad se convoca a la referida vacante a concurso de traslado, para que en el término de treinta días, contados desde que aparezca este edicto inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, puedan presentar dentro de dicho plazo los aspirantes a ella, sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Chilobilla.

Se previene que este término municipal, según el último censo, consta un ~~xxxx~~ habitantes de ~~xxxx~~, haciendo constar que el Secretario sólo percibe los exiguos derechos de Arancel.

Higuera a 6 de Noviembre de 1928.—El Juez, José del Rey.—El Secretario, Moisés Verdugo.

JO—43182

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 307 del año 1928, por escándalo, contra Pilar Montero Rodríguez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Pilar Montero Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pilar Montero Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pilar Montero Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Jorro Barber, Secretario."

X para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Pilar Montero Rodríguez, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1928.—Licenciado Angel Jorro Barber, Secretario.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1733, por malos tratos, contra Domingo García, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Domingo García, domiciliado en el paseo de la Florida, número 15, principal.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Domingo García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Emilio Perdo del Pozo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Jorro, Secretario."

X para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Emilio Perdo del Pozo, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1928.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 142, por hurto, contra Manuel Rodríguez Vilafañá, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1928; el señor don Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel Rodríguez Vilafañá, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodríguez Vilafañá, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisca Escuchuri Lezaun y a Manuel Rodríguez Vilafañá.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez de Manteola.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy

fe.—Ante mí.—Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Francisca Escuchuri Lezaun y a Manuel Rodríguez Vilafañá, expido la presente en Madrid a 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—43218

MARCHENA

D. Francisco Ollas Puerto, Abogado y Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en turno de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el presente se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el expresado cargo únicamente se halla remunerado con los derechos arancelarios y que esta villa tiene 46.636 habitantes de hecho y 16.598 de derecho.

Y para que consta y remitir a la Administración de la GACETA DE MADRID, para su publicación, expido el presente.

Marchena, 27 de Octubre de 1928. El Juez, F. Ollas.—P. S. M., el Secretario suplente, F. Montes.

JO—43219

RIVAMONTAN AL MAR

D. Joaquín de la Roza y Marañón, Juez municipal de Rivamontán al Mar.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1924, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir por la solicitud:

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.916 vecinos y el Secretario percibe los derechos que le concede el Arancel vigente.

Rivamontán al Mar, 4 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, J. de la Roza.

JO—13220

SAN CIPRIAN DE VIÑAS

D. Carlos Mosquera Gallego, Juez municipal de San Ciprián de Viñas, en el partido y provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado y habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado, en virtud del expediente que se instruyó, se anuncia su provisión a concurso libre, concediéndose el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a dicha plaza dirijan sus solicitudes y documentos necesarios al señor Juez de primera instancia de este dicho partido, haciéndose constar que este término municipal consta de 4.147 habitantes y que el referido cargo está dotado tan sólo con dos derechos de arancel.

San Ciprián de Viñas, 30 de Octubre de 1928.—Carlos Mosquera.—P. O., Víctor Fernández.

JO—13221

SANTIAGO DE CALATRAVA

Don Esteban Gimeno Minguela, Juez municipal suplente de esta villa de Santiago de Calatrava.

Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba ha quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y siendo procedente, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciar su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y sus disposiciones, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, así se verifica, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus instancias en este Juzgado.

Con la solicitud deberán acompañar:
Certificado de nacimiento.
Certificado de buena conducta.
Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documentos justificativos de aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Santiago de Calatrava a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario suplente, Manuel Morales.—El Juez, Esteban Gimeno.

JO—13222

TITULCIA

Habiéndose declarado desierto el anterior concurso para proveer las plazas de Secretario en propiedad de este Juzgado y su suplente, se anuncia nuevamente a concurso libre la provisión de los indicados cargos, que habrán de solicitarse del señor Juez de primera instancia de Getafe, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de acuerdo con lo previsto en la ley provisional de Organización del Poder judicial y en sus complementarias.

Esta villa tiene 626 habitantes, y los cargos anunciados se halla dotados tan sólo con los derechos de Arancel.

Titulcia, 7 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, Victoriano García.

JO—13183

JURISDICCION DE GUERRA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se anula la Cartera nombramiento del Cabo de la Academia y Colegio de Grabneros Daniel Vivas Cides, a quien se le ha extraviado en un tranvía del trayecto Sol-Bombilla, rogando su devolución caso de ser habida.

San Lorenzo del Escorial, 3 de Noviembre de 1928.—El Coronel Director (ilegible).

JG—3529

JURISDICCION DE MARINA

CÁDIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Gregorio Bonillo Pérez, natural de Haría (Canarias), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, para que en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de descabimiento que de no verificarlo denegación del vapor "Guadalborce" en el puerto de Nueva York, bajo apertro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 20 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

M—3524

SEVILLA

D. Enrique Campesó Rosón, Alférez de Infantería de Marina, y Juez instructor del expediente por pérdida de la libreta y cédula de inscripción marítima del inscripto de Marinería Albino Bello Estévez.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días se presente ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar datos sobre la sustracción o extravío de la libreta y cédula de inscripción marítima del inscripto de Marinería perteneciente al Trozo de la Ayudantía de Marina Albino Bello Estévez, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 23 de Octubre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campesó.

JM—3532

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.